

ACTA DE REUNIÓN

Ernesto H.
UGT.

En Madrid a 23 de mayo de 2013, reunidos en la sede de UNO, Paseo de la Castellana número 180 Bis, las personas que más abajo se relacionan, en representación de las organizaciones que se indican:

Por CC.OO.

Ana Lamoneda Herrerín
Santiago García Castro
Luis Mercado García
Luis García de la Fuente
Oscar García Yestera
Santiago López de Rodas López
Alfonso Sánchez Menéndez

Por UGT.

Rosa Palomar Cepa
Fernando Fernandez Calvo
Ricardo Vicente Martinez
Manuel Gonzalez Zavala
Jesús Cordero Rodriguez
Ernesto Huerga Colina
Antonio Antón Sanz
Manuel Rodriguez Tocino

Por UNO.

Don Santiago Mallo Agúndez
Don Gregorio Rayón Gil

Habida cuenta de la situación de paralización de la negociación del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera y Operadores de Transporte de la Comunidad de Madrid y ante la convocatoria de una huelga indefinida para dicho sector con inicio el día 27 del presente mes curso, se reúnen las organizaciones indicadas, con la finalidad de intentar desbloquear dicha situación.

Después de un amplio cambio de impresiones, y ante la práctica imposibilidad actual de poder renovar el citado Convenio Colectivo, reconociendo las partes que UNO ostenta representación suficiente del sector de los Operadores de Logística y Transporte de la Comunidad de Madrid, se formula por la organización UNO la siguiente propuesta, que queda condicionada a la previa desconvocatoria de la huelga.

PROPUESTA DE UNO:

Ernesto H.
UGT.

Firmar un Convenio Colectivo para el ámbito funcional de las empresas de logística y operadores del transporte poseedoras de la correspondiente autorización administrativa de O.T., con sujeción a los siguientes criterios:

- a) Texto: El del Convenio Colectivo de Transportes de Mercancías por Carretera y Operadores de Transporte de la Comunidad de Madrid, con las matizaciones precisas dada la reducción del ámbito funcional; incorporando las condiciones del Pacto Extraestatutario firmado por UNO en diciembre del año 2011.
- b) Vigencia: Hasta el 31-12-2013. Denuncia con 1 mes de antelación.
- c) Compromiso de las partes negociadoras de iniciar la negociación del siguiente convenio colectivo el día 16-09-2013, con sujeción a las reglas de la buena fe. Si llegado el día 01-09-2014, no se hubiera alcanzado ningún acuerdo y cualquiera de las partes estimase que la negociación estaba agotada, ambas partes se comprometen a someter las discrepancias al procedimiento de mediación del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, asumiendo el compromiso irrevocable de aceptar la propuesta que por unanimidad pudieran formular los mediadores.
- d) Contenido del nuevo Convenio Colectivo: Además del que resulte legalmente obligatorio, constituirá objeto de la negociación -en línea con lo acordado con fecha de hoy por la Comisión de Seguimiento del II ANC-, la potenciación de los mecanismos de flexibilidad interna en el sentido ya indicado en el II Acuerdo por el Empleo y la Negociación Colectiva, a efectos de que el tiempo de trabajo, la clasificación profesional, las funciones y el salario, entre otras condiciones, tengan la necesaria adaptabilidad a las necesidades e intereses de los trabajadores y empresarios, con la participaciones de la representación legal de los trabajadores en los distintos procesos de adaptación.

Por UGT se manifiesta que por su parte recogen la propuesta realizada por UNO y se comprometen a trasladarla a los trabajadores en la asamblea prevista para el día 26 de mayo, en el supuesto de ser aprobada por los trabajadores UGT procedería a la firma del Convenio Colectivo en los términos previstos en este acta y desconvocando en ese caso la huelga prevista para el día 27 con carácter indefinido.

Por parte de CCOO se manifiesta que la propuesta supone un nuevo escenario de negociación que abre un ámbito funcional distinto y por

tanto debe ser objeto de estudio detallado. Recogen la propuesta de UNO a modo de recibí.

A la vista de las propuestas anteriores, UNO emplaza a los sindicatos para que, como prueba de buena fe negociadora, procedan a la desconvocatoria de la Huelga mientras proceden al estudio de la propuesta trasladada por UNO.

Esta propuesta quedará sin validez en el caso de que no se desconvocase la huelga referida.

Ambas partes invitan al resto de las organizaciones integradas en COMAT a que se adhieran a estos acuerdos, en cuyo caso se procedería a las adaptaciones necesarias

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión siendo las 20:30 horas en el lugar y fecha al principio indicados.